



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.17.00113**

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en marzo 16 de 2017, se otorgó ante la Notaria Segunda del cantón Machala, Ab. Yudy Blacio Moreno, la Escritura Pública de Constitución de la compañía **AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.**, acto inscrito en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No. 98, Repertorio No. 1046, el 27 de marzo de 2017.

**QUE**, en junio 02 de 2017, se ha otorgado ante la Notaria Sexta del cantón Machala, Dra. Lenny Blacio Pereira, la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.**

**QUE**, el señor Julio Manuel Castro Monserrate, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, presentó solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

**QUE**, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2017.0178 de junio 27 de 2017.

**QUE**, de conformidad a los artículos 33, 231 ordinal 7º, numeral 4 de la Disposición General Cuarta y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y No. ADM 11005 marzo 09 de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.**, del cantón Machala al cantón Pasaje, ambos de la provincia de El Oro; y, b) La reforma del estatuto social, constante en la referida escritura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **AGRÍCOLA EXPORTADORA JCCOCHA S.A.**, del cantón Machala al cantón Pasaje, ambos de la provincia de El Oro, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE**



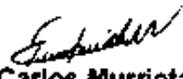
**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaria Sexta del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la Notaria Segunda del mismo cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución, el contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pasaje, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución; y, el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de tal inscripción al margen de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 16 de marzo de 2017, ante la Notaria Segunda del cantón Machala e inscrita con el No. 98 Repertorio No. 1046, del 27 de marzo de 2017. Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, a **junio 27 de 2017**.

  
**Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA**

Exp. 306498  
Trámite No. 38185-0041-17  
B.M.M.S.